



COMAR
COMISIÓN MEXICANA
DE AYUDA A REFUGIADOS



75 AÑOS
Celebramos con alegría
la construcción de la calidad
para la vida y el progreso



ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, EN LO SUCESIVO LA "CG COMAR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU COORDINADORA GENERAL LIC. XADENI MÉNDEZ MÁRQUEZ; LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A.C., EN LO SUCESIVO LA "ANUIES", REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO, DR. LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA; LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN LO SUCESIVO LA "UJAT", REPRESENTADA POR SU RECTOR, LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO LA "UNACH", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. OSWALDO CHACÓN ROJAS Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO LA "UV", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES"; AL TENOR SIGUIENTE:

Para el cumplimiento del objeto del instrumento, "LAS PARTES" acordaron en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio de Colaboración Interinstitucional suscribir convenios específicos y/o anexos de ejecución, formalizándolos por escrito, los cuales contendrán la descripción detallada del programa de trabajo y/o actividades a desarrollar, su calendarización y vigencia, el personal involucrado, en su caso, los derechos de propiedad intelectual, medios y formas de evaluación, así como datos y documentos que se estimen pertinentes.

I. PROGRAMA DE TRABAJO

1. Establecer programas de servicio social en la "CG COMAR" por parte del alumnado de la "IES", en las diversas áreas de estudio en las carreras de Derecho, Diseño Gráfico, Comunicación y Periodismo, Relaciones Internacionales, Trabajo Social, Administración, Psicología, Pedagogía, Archivonomía, Ingeniería en Sistemas, Economía, Informática, orientados a proporcionar apoyo integral a personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.
2. Promover el acceso al aprendizaje del idioma español a personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria que su idioma materno sea distinto a este, con el fin de promover su inclusión social, cultural y económica en el país.
3. Desarrollar de manera conjunta investigaciones y elaboración de notas país de origen que reflejen el contexto político, económico y social de las nacionalidades con mayor número de solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, para sustentar procesos de análisis y toma de decisiones en materia de protección internacional



COMAR
COMISIÓN MEXICANA
DE AYUDA A REFUGIADOS



75 AÑOS
Contribución en México
a un futuro más equitativo
para la educación superior



Universidad Veracruzana



4. *Promover la coordinación institucional para impulsar y agilizar los procesos de revalidación y reconocimiento de estudios académicos de las personas que gozan de protección internacional, facilitando su acceso a oportunidades educativas y laborales calificadas.*
5. *Elaborar en conjunto protocolos estandarizados para la atención efectiva y respetuosa de personas extranjeras durante las entrevistas que forman parte del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, garantizando un trato digno y conforme a los derechos humanos.*
6. *Generar estrategias y metodologías coordinadas para la realización de entrevistas de elegibilidad, optimizando su pertinencia, objetividad y eficacia en la evaluación de solicitudes.*
7. *Impulsar la prestación de asesoría jurídica especializada a personas solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, asegurando la protección de sus derechos y el acceso efectivo a la justicia.*
8. *Promover el acceso y la participación de la población con necesidades de protección internacional en actividades artísticas, culturales y deportivas, integrándolos al modelo de inclusión social desarrollado por la "CG COMAR", para mejorar su bienestar integral y cohesión comunitaria.*

II. CALENDARIZACIÓN

La calendarización de las actividades y programas contemplados en el presente Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración se establecerá de común acuerdo entre "LAS PARTES" para garantizar la adecuada coordinación y cumplimiento de los objetivos pactados. Se definirá un cronograma flexible que permita ajustes conforme a las necesidades operativas y disponibilidad de recursos, asegurando la ejecución oportuna y eficiente de las acciones previstas durante la vigencia del Convenio. Dicho calendario podrá ser revisado y modificado mediante comunicación escrita suscrita por ambas partes, con el fin de mantener la pertinencia y efectividad de las labores conjuntas.

III. VIGENCIA

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración tendrá una vigencia a partir de su suscripción y concluirá el 30 de septiembre de 2030.

IV. REPRESENTANTES



COMAR
COMISIÓN MEXICANA
DE AYUDA A REFUGIADOS



75 AÑOS
Contribuyendo al futuro
con inclusión e igualdad
para fortalecer las naciones



"LAS PARTES" acuerdan que, con objeto de llevar a cabo el pleno cumplimiento del presente Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración, se designa como representantes para el seguimiento de las acciones a las personas siguientes:

Por **"GOBERNACIÓN"**, a través de la **"LA COMAR"**, a la persona Titular de la Dirección de Atención y Vinculación Institucional, o quien en su caso la sustituya en el cargo.

Por la **"ANUIES"**, a la persona Titular de la Coordinación General de Fortalecimiento Académico e Institucional, o quien en su caso la sustituya en el cargo.

Por la **"UJAT"**, a la persona Titular de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, o quien en su caso la sustituya en el cargo.

Por la **"UNACH"**, a la persona Titular de la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas, o a quien en su caso la sustituya en el cargo.

Por la **"UV"**, a la persona Titular del Programa de Atención a Migrantes de Retorno (PAMIR), o quien en su caso la sustituya en el cargo.

V. PROPIEDAD INTELECTUAL

Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá utilizar la marca, logotipo o emblema de las otras partes en publicaciones, programas o en forma alguna, si antes no está autorizado o expresamente convenido por escrito entre ellas.

"LAS PARTES" acuerdan reconocerse mutuamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución de este Convenio de Colaboración y que los derechos que deriven de la ejecución del mismo, pertenecerán a la Parte que los genere; asimismo, corresponderá a la Parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación y se, dará el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realiza conjuntamente los derechos corresponderán a **"LAS PARTES"**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Queda expresamente entendido que **"LAS PARTES"** podrán utilizar los resultados de las actividades amparadas por el presente instrumento en el ejercicio de sus respectivas funciones.

VI. FORMAS DE EVALUACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan implementar mecanismos adecuados para el seguimiento y evaluación de las actividades objeto del Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración, a fin de valorar el avance y cumplimiento de las actividades establecidas. Estos mecanismos podrán incluir reportes periódicos,



COMAR
COMISIÓN MEXICANA
DE AYUDA A REFUGIADOS



75 AÑOS
Celebramos un futuro
con los valores e identidad
para la educación superior



revisiones conjuntas y otras herramientas que faciliten la supervisión del desarrollo del programa, sin que esto implique obligaciones rígidas ni compromisos específicos. La finalidad es promover la comunicación continua y la mejora progresiva durante la vigencia del Convenio.

Leído que fue por “LAS PARTES” el presente Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración Interinstitucional y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco tantos al margen de cada una de las páginas, en la Ciudad de México, el día 27 de noviembre de 2025.

Por la “CG COMAR”

Lic. Xadeni Méndez Márquez
Coordinadora General

Por la “ANUIES”

Dr. Luis Armando González
Placencia
Secretario General Ejecutivo

Por la “UNACH”

Dr. Oswaldo Chacón Rojas
Rector



COMAR
COMISIÓN MEXICANA
DE AYUDA A REFUGIADOS



75 AÑOS
Celebramos un futuro
con México a la par
para la educación superior



Por la "UJAT"

Lic. Guillermo Narváez Osorio
Rector

Por la "UV"

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

